



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

ACUERDO REGIONAL N° 411-2019-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 27 días del mes de Agosto de 2019, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Regidor Víctor Ávila Rodríguez de la Municipalidad Distrital de Mazamari explico ante el pleno del consejo los beneficios de la Ordenanza Regional N° 145-2012-GRJ/CR.

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los Artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

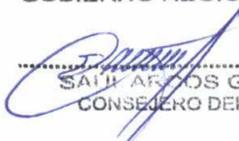
ARTÍCULO PRIMERO: RECOMENDAR, a la Comisión Permanente de Infraestructura para que bajo las observaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica devuelva el informe técnico a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, para que aclare el informe técnico considerando el sustento del beneficio que generará la restitución de la Ordenanza Regional N° 145-2012-GRJ/CR a la población.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, la presentación del informe final de la Comisión Permanente de Infraestructura para la segunda sesión del mes de Setiembre.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, 27 días del mes de Agosto del año dos mil diecinueve.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN


SALVADOR GALVÁN
CONSEJERO DELEGADO

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	3632193
EXP. N°	2480431

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lic. SILVIA CASTILLO VARGAS
Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional